

Responsable

Sandra Villarraga CC.35377774

1.Delfina Malagón CC 20880605

2. Mariangel Parra Villarraga

Ti. 1015194000

3. Daniela Sánchez Villarraga

Ti. 1023364662

4. Juan David Atehortua Ospina TI
1013459706

5. Monica Ospina Garcia c 1017199479

6. Omaira Garcia Manco Cc 43568418

7. John Alexander Villarraga CC.80856835.

8. Laura Valentina Moya Villarraga

CC 1193105835

9. Geraldine Patricia Steel Messino

CC 1002023071.

10. Sebastian Felipe Moya Villarraga

CC.1017263359

11. Natalia Andrea Montoya Chavarriaga
cc.1128462986

12. Mariangel Giraldo Montoya
RC.1021941214

13. Emily Moya Montoya RC.1036461401

14. Andrés David arboleda López CC.
1033653782.

15. Mariana Montoya Chavarriaga cc.
1035970633.

16. Mar ía rubiela Vélez Jiménez cc.
21576671

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

NUMERO **35.377.774**

VILLARRAGA MALAGON

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES



REPUBLICA DE
COLOMBIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1977**

SAN ANTONIO DEL TEQUENDAM
SAN ANTONIO TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

27-DIC-1995 EL COLEGIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Santos, 1995, Sanchez, 1995
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-1506700-00193779-F-0035377774-20091105

0017705590A 1

25878474

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Julian martinez befancur
NIT: 98764331
CONTRANTANTE: Sandra Patricia Villarraga malabog
NIT: 3537774
DIRECCION: Carrera 25 A # 53-51
NOMBRE R/L: CC
PROYECTO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO | Nit.

NUMERO RDO | FECHA RDO | VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TTP049	MODELO: 2013	MARCA: Hyundai	CONDUCTOR: Colombia
	No INTERNO 164	CLASE: <i>Automóvil</i>		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23

DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA	17	MES	Julio	AÑO 2022
FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	Julio	AÑO 2022

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ _____.

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI _____	NO _____	VANT	
		VALOR REST	\$ _____			
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ / C ____) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin perjuicio ya escrito previo y sin lugar a indemnización.			

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Barbosa	HORA SALIDA		
	DESTINO	Pereira - Sabaneta	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23				

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Sandra Patricia Villarraga	Na 3537774	3057166220
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año

FACSIMIL 15 07/2022

Julian martinez befancur
98764331 TRANSPORTADOR

Eduardo Pantoja Vargas
1049941640

Sandra Patricia Villarraga
CC: 3537774 CONTRATANTE